



CORPONOR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución No. -- 364 de 31 MAY 2017

"Por la cual se aprueba la adopción del Programa de uso eficiente y ahorro del agua de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993, señala en su artículo 29, numeral 1, que le corresponde al Director General "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación".

Que, la Corporación ha implementado el Sistema de Gestión Integral HSEQ bajo los requisitos de las siguientes normas: Calidad: Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTCGP 1000, Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración NTC ISO 17025, Gestión Ambiental NTC ISO -14001, Seguridad y salud Ocupacional NTC-OHSAS 18001.

Que, la ley 373 de 1997, establece en su artículo primero "*Programa para el uso eficiente y ahorro del agua*. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro de agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico".

Que, la Corporación adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, mediante Resolución No 182 de 2011, por el cual se adoptaron los programas ambientales, entre ellos el Programa de ahorro y uso eficiente del agua para un período de cinco (5) años (2011-2015), el cual requiere ser actualizado, conforme a las condiciones actuales de cada una de las sedes de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adopción del Programa de uso eficiente y ahorro del agua de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Q

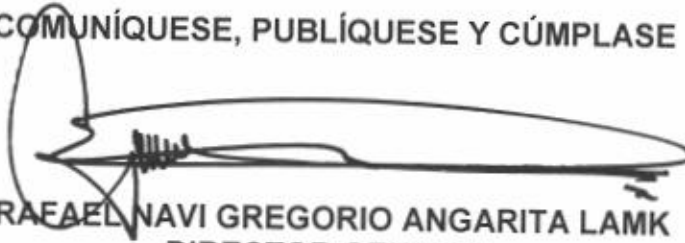
Resolución N° - - 364 de 31 MAY 2017

"Por la cual se aprueba la adopción del Programa de uso eficiente y ahorro del agua de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR"

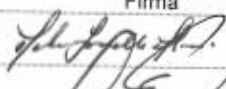
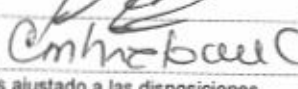
ARTICULO SEGUNDO: Aprobar las acciones establecidas para la implementación del Programa de uso eficiente y ahorro del agua de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR para el período 2017 – 2021, las cuales serán comunicadas a los responsables de su ejecución.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo y el documento anexo que hace parte integral del presente acto, serán publicados en la página web de CORPONOR.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
DIRECTOR GENERAL

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Melva Yaneth Álvarez Vargas	Subdirectora de Planeación y Fronteras	
	Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Secretario General	
Elaboró:	Hilda Cristina Torres Castellanos	Profesional Especializada - Subdirección de Planeación y fronteras	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.